CONSORCIO REMODELACIONES CST 25

Contrato No.:
NIT: 901.973.871-1
E-mail: consorcioremodelacionescst@gmail.com

25-2511-1446

Bogotá, 25 de noviembre de 2025.

Señores
CONSORCIO GT 003
Atn.: RL. Edgar Salazar Bernal.
CC. Supervisor Santiago Rojas
Ciudad

REF: CONTRATO DE OBRA No. FGN-NC-0189-2025, objeto: "REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE ÁREAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN –FASE IV- BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

ASUNTO: ALCANCE A OFICIO 25-1104-1050-JUSTIFICACION ADICIÓN

Cordial saludo:

En calidad de representante del CONSORCIO REMODELACIONES CST 25, contratista del Contrato de Obra No. FGN-NC-0189-2025, me permito dar alcance al oficio emitido por el CONSORCIO REMODELACIONES CST con numero 25-1104-1050.

En desarrollo del Contrato de Obra No. FGN-NC-0189-2025, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación y el Consorcio Remodelaciones CST 25, identificado con NIT 901.973.871-1, cuyo objeto es realizar las obras de mantenimiento, adecuación y remodelación de áreas del Nivel Central de la Fiscalía General de la Nación – Fase IV, bajo la modalidad de precios unitarios sin fórmula de reajuste, y cuyo valor inicial asciende a TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.817.400.000), se presenta la presente justificación de adición, con fundamento en la necesidad técnica, económica y jurídica de ampliar el alcance de las actividades inicialmente contratadas.

Durante la ejecución del contrato, la Fiscalía General de la Nación, a través de la Supervisión y la Interventoría, identificó la necesidad de incluir las siguientes actividades:

- Apertura e intervención total del Piso 4 del Edificio INURBE, incluyendo demoliciones de muros no estructurales, adecuaciones arquitectónicas, instalación de cielorrasos, pisos, divisiones internas, pintura y carpintería metálica.

- Adecuación y reforzamiento de redes eléctricas y de iluminación para la redistribución funcional de los espacios del piso 4, conforme a los lineamientos de infraestructura institucional.

- Optimización de redes hidrosanitarias para los servicios sanitarios y zonas de cafetería de dicha planta.

- Reparaciones complementarias en pisos inferiores (niveles 2 y 3), derivadas de filtraciones y adecuaciones asociadas a la intervención superior.

- Ajustes y obras adicionales en otras sedes priorizadas del Nivel Central, producto de requerimientos imprevistos durante la ejecución: corrección de pendientes en cubiertas, adecuaciones de accesibilidad, adecuación de áreas técnicas y ajustes en acabados.

- Implementación de obras complementarias en cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), las cuales implican actividades menores no incluidas en la programación inicial.

Estas actividades se enmarcan plenamente dentro del objeto contractual, conforme a lo previsto en el parágrafo de la Cláusula Segunda del contrato, que autoriza la ejecución de actividades complementarias o de origen imprevisible que sean necesarias para el cumplimiento integral del objeto general.

En virtud de lo anterior, me permito radicar formalmente ante ese Consorcio los Análisis de Precios Unitarios (APU's) correspondientes a las actividades complementarias requeridas dentro del marco de ejecución contractual, así como la solicitud de Adición No. 1, que comprende la apertura e intervención del Piso 4 del Edificio INURBE y otras obras complementarias necesarias para garantizar la adecuada culminación de las actividades en las sedes priorizadas del Nivel Central.

Las actividades complementarias para realizar son:

- SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO 1
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA TIPO PERSIANA EN ALUMINIO CRUDO
- DESMONTE Y REINSTALACION DE TEJA DE BARRO TERRACOTA NO INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE
- SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA EN BARRO TERRACOTA INCLUYE CABALLETE EN BARRO TERRACOTA INCLUYE LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALALCION
- DESMONTE DE FLANCHES GALVANIZADOS DESDE 0.20 CM HASTA 0.80 CM (INCLUYE DISCPOSICION FINAL)
- DESMONTE Y DISPOSICION FINAL ALFOMBRA INCLUYE DISPOSICION FINAL EL SITIO AUTORIZADO
- LIMPIEZA Y SONDEO DE CANALES Y BAJANTES
- SUMINISTRO DE CANALETA METALICA 12X5 CON DIVISION (INCLUYE TROQUEL)
- DESMONTE DE REJAS METÁLICAS. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO)
- SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL 1600 NT

- EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN, (INCLUYE ENLONADO, TRASIEGO A PUNTO DE ACOPIO, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)
- RELLENO SUBBASE GRANULAR TIPO B-200 (SUMINISTRO, TRASIEGO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN).
- SUMINISTRO E INSTALACION DE FACHALETA EN CONCRETO ABUJARDADO. INCLUYE CORTES Y TRASIEGOS INTERNOS
- DOVELA EN MUROS CON CONCRETO FLUIDO 3000 PSI NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO
- CORTE EN CONCRETO CON PULIDORA, ESPESOR DE 3 MM, PROFUNDIDAD DE 2 A 3 CM (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)
- CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO EN CONCRETO DE 4000 PSI DE 20 A 30 CM DE PROFUNDIDAD, DE 30 A 50 CM DE ANCHO EFECTIVO SIN REJILLA METALICA, CON CARAS LATERALES DE 12 CM DE ESPESOR Y PLACA DE FONDO DE 12 CM DE ESPESOR
- DEMARCACION CON PINTURA TIPO TRAFICO PESADO
- DEMOLICION DE CARPETA ASFALTICA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBRO)
- LAVADO E IMPERMEABILIZACION CON HIDROFUGO MURO Y/O FACHADA EN MARMOL INCLUYE (DESTRONQUE, PULIDA Y SELLAMIENTO DE FISURAS
- CONSTRUCCION DE MURO EN BLOQUE CLARABOYA 20x20x5cm
- SUMINISTRO DE TELA NO TEJIDA INTERLON PARA PROTECCION DE MURAL
- SUMINISTR E INSTALACION DE PLASTICO NEGRO CLAIBRE 3.5 MM PARA PROTECCION DE MURALES
- DESMONTE DE ESTANTERIA METALICA INCLUYE TRASIEGO A PUNTO DE ACOPIO
- DESMONTE DE BLACK OUT
- SUMINISTRO E INSTALACION DE CIRCUITO RAMAL 3 #12 AWG DE COBRE HFFRLS, INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACION.
- SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TRIFASICO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE 18 CIRCUITOS. INCLUYE PUERTA, CHAPA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACION.
- SUMINISTRO E INSTALACION DE TOTALIZADOR INDUSTRIAL 3X50A. INCLUYE TODOS SUS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACION.
- SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOEMTIDA TRIFASICA 3X4F+1X4N+1X8T CU HFFRLS. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACION.
- SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER MONOFASICO 1X20A.

La documentación anexa contiene la justificación técnica, económica y jurídica de la adición propuesta, los cuadros comparativos de cantidades, y los APU’s revisados conforme a los lineamientos del contrato.

Dado a las actividades complementarias anteriormente expresadas y con el análisis técnico y financiero, aprobado por la Interventoría y la Supervisión, evidencia que las actividades adicionales implican un incremento en las cantidades de obra y la incorporación de nuevos ítems no contemplados en el presupuesto inicial, los cuales fueron valorados conforme a la metodología de precios unitarios vigente en el contrato.

El valor de la adición asciende a CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($426.162.391,78 M/CTE), resultando un valor contractual total de CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($4.243.562.391,78 M/CTE), incluyendo IVA, AIU y demás tributos aplicables.

Esta adición se encuentra debidamente soportada presupuestalmente mediante la expedición de la correspondiente disponibilidad presupuestal adicional por parte de la Fiscalía General de la Nación y el FEAB, conforme a lo dispuesto en los artículos 40 de la Ley 80 de 1993, 92 de la Ley 1474 de 2011, y 2.2.1.2.4.1.4 del Decreto 1082 de 2015, sin superar el límite del 50% del valor inicial del contrato.

La modificación propuesta se fundamenta en:

- Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que autoriza la adición de contratos estatales cuando sea indispensable para la correcta ejecución del objeto contratado.

- Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, que reglamentan las adiciones derivadas de necesidades imprevistas.

- Manual de Contratación de la Fiscalía General de la Nación, que permite ejecutar actividades complementarias inherentes al objeto contractual.

- Cláusula Segunda del Contrato FGN-NC-0189-2025, que prevé expresamente la ejecución de actividades adicionales de origen imprevisible y relacionadas con el objeto.

Por tanto, la adición no del modifica el objeto contrato, sino que amplía su alcance técnico y financiero dentro del mismo marco de ejecución y bajo las mismas condiciones, precios unitarios y plazo establecido, sin requerir prórroga en el tiempo contractual.

Agradezco su atención, colaboración y gestión frente a la presente solicitud
Nos es grato suscribirnos.

Atentamente,



DAYANNA ALEJANDRA BAQUERO AGUILAR
Identificación No. C.C. 1.121.918.202 de Villavicencio.
En calidad de: REPRESENTANTE LEGAL.
CONSORCIO REMODELACIONES CST 25